



Actame525 S2 PERSONAL AUXILIAR inf tecnico 2018 doc Negociado de Contratación, JSG/acf Exp. 53/17

ASUNTO

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Examen del informe emitido por servicios técnicos en relación a la documentación evaluable mediante un juicio de valor Contratación del servicio de personal auxiliar para eventos y edificios e instalaciones municipales del Ayuntamiento de San Javier Procedimiento abierto

ASISTENTES

Presidenta: Dña. María Teresa Foncuberta Hidalgo

Vocales:

D. Alberto Nieto Meca

D. Javier Gracia Navarro

D. Salvador Tenza Sánchez

Secretario

D. David García Carreño

San Javier, 2 de mayo de 2018

Siendo las 13 horas y 39 minutos, se constituye la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder al examen del informe emitido por los servicios técnicos municipales, en relación a la documentación evaluable mediante un juicio de valor, presentada por los licitadores que resultaron admitidos al procedimiento, tramitado por este Ayuntamiento, para la contratación del "servicio de personal auxiliar para eventos y edificios e instalaciones municipales del Ayuntamiento de San Javier", y que fueron los siguientes:

- 1. Horus Control de Accesos y Servicios, S.L.
- 2. Servicios Auxiliares Viriato, S.L.
- 3. Sureste Facility Services, S.L. (Grupo Sureste Control, S.L.)

Se comprueba que se ha recibido resolución número 420/2018 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, de fecha 27 de abril de 2018, por la que se desestima el recurso interpuesto por la mercantil Arciha de Servicios, S.L., que resultó excluida del procedimiento, confirmando integramente el acto impugnado, dejando sin efecto la suspensión del procedimiento recibida anteriormente con la imposición del citado recurso.

Seguidamente, se procede a la lectura del referido informe, que, literalmente, dice:

"D. Antonio Jesús Peñalver García, Técnico de Administración Especial, y D. Antonio Ruipérez Lisón, Ingeniero, en respuesta a la solicitud de la Mesa de Contratación, en relación al expediente 53/17: "Contrato de servicio de personal auxiliar para eventos y edificios e instalaciones municipales del Ayuntamiento de San Javier", por la que se les requiere informe de Juicio de valor sobre las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en la cláusula 5ª B del Pliego de Cláusulas Administrativas del antecitado expediente, y en virtud de ello, se INFORMA:

1.- Consideraciones previas:

1.1.- Criterios establecidos en la Cláusula 5ª B del Pliego de Cláusulas Administrativas.-

Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor. Valoración 40 puntos.

- a) Memoria técnica y de organización del servicio con respecto a los procedimientos, protocolos y registros en el PPT (Pliego de Prescripciones Técnicas), con una puntuación máxima de 30 puntos distribuidos de la siguiente manera:
 - Identificación de los objetivos a cubrir, hasta un máximo de 6 puntos.
 - Análisis y estructura del servicio y desarrollo del mismo, hasta un máximo de 6 puntos.
 - Procedimientos y protocolos de actuación, hasta un máximo de 6 puntos.
 - Funciones a desarrollar por los vigilantes en situación de normalidad y ante eventuales riesgos, hasta un máximo de 6 puntos
 - La implantación de mejoras técnicas en instalaciones y medios que resulten complementarias al servicio y mejoren la optimización del mismo, hasta un máximo de 6 puntos.
- b) Infraestructura operativa de la empresa, la capacidad operativa en atención 24 horas, ubicación del centro operativo, sistemas de comunicación instalados y control de personal, estructura operativa, capacidad de respuesta, etc. Puntuación máxima, 10 puntos

Observaciones:

Entienden los técnicos que en este párrafo, Infraestructura operativa de la empresa es el encabezamiento del párrafo, y no un punto más a valorar de los que detalla a continuación.

1.2.- Criterios establecidos en la Prescripción sexta c del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPC).-

- 1.- Los licitadores podrán proponer o emplear en la prestación del servicio la documentación técnica que se requiere conforme a los siguientes apartados:
 - Memoria técnica y de organización del servicio con respecto a los procedimientos, protocolos y registros en el PPT (Pliego de Prescripciones Técnicas), con una puntuación máxima de 30 puntos distribuidos de la siguiente manera:
 - o Identificación de los objetivos a cubrir, hasta un máximo de 6 puntos.
 - o Análisis y estructura del servicio y desarrollo del mismo, hasta un máximo de 6 puntos.
 - o Procedimientos y protocolos de actuación, hasta un máximo de 6 puntos.





Actame525 S2 PERSONAL AUXILIAR inf tecnico 2018.doc Negociado de Contratación. JSG/acf Exp. 53/17

- Funciones a desarrollar por los vigilantes en situación de normalidad y ante eventuales riesgos, hasta un máximo de 6 puntos.
- La implantación de mejoras técnicas en instalaciones y medios que resulten complementarias al servicio y mejoren la optimización del mismo, hasta un máximo de 6 puntos.

Infraestructura operativa de la empresa con una puntuación máxima de 10 puntos distribuidos de la siguiente manera:

- La capacidad operativa en atención 24 horas. Puntuación máxima 2 puntos.
- o Ubicación del centro operativo. Puntuación máxima 2 puntos.
- o Sistemas de comunicación instalados y control de personal. Puntuación máxima 2 puntos.
- o Estructura operativa. Puntuación máxima 2 puntos.
- o Capacidad de respuesta. Puntuación máxima 2 puntos.

1.3.- Criterios de interpretación y baremación para el juicio de valor:

Los técnicos abajo firmantes designados para el presente juicio de valor, reunidos en fecha 12 de enero de 2018 establecen el siguiente protocolo de actuación y por este orden:

Se procede a establecer los criterios nominales conforme a las directrices establecidas en el pliego de prescripciones técnicas (PPT). Tablas 1 y 2.

- Análisis independientemente por cada funcionario de cada una de las memorias técnicas presentadas por las empresas licitadoras.
- Baremación individualizada por cada técnico de los distintos criterios establecidos en el PPT.
- Celebración de Mesa Técnica el día 19 de enero de 2018 para la puesta en común de las conclusiones de cada uno de los técnicos. Se procede a establecer la media aritmética de las valoraciones individuales.

Tabla 1.- Apartado A: Memoria técnica y de organización del servicio con respecto a los procedimientos, protocolos y registros, con una puntuación máxima de 30 puntos:

N° orden	Criterio PPT	Valor máximo		
A-1	Identificación de los objetivos a cubrir	6 puntos		
A-2	Análisis y estructura del servicio y desarrollo del mismo	6 puntos		
A-3	Procedimientos y protocolos de actuación	6 puntos		
A-4	Funciones a desarrollar por los vigilantes en situación de normalidad y ante eventuales riesgos	6 puntos		
A-5	La implantación de mejoras técnicas en instalaciones y medios que resulten complementarias al servicio y mejoren la optimización del mismo	6 puntos		

Tabla 2.- Apartado B: Infraestructura operativa de la empresa con una puntuación máxima de 10 puntos:

Nº orden	Criterio PPT	Valor máximo	
B-1	La capacidad operativa en atención 24 horas	2 puntos	
B-2	Ubicación del centro operativo	2 puntos	
B-3	Sistemas de comunicación instalados y control de personal	2 puntos	
B-4	Estructura operativa	2 puntos	
B-5	Capacidad de respuesta	2 puntos	

2.- Empresas licitadoras:

- 1) Horus Control de Accesos y Servicios, S.L.
- 2) Servicios Auxiliares Viriato, S.L.
- 3) Sureste Facility Services, S.L. (Grupo Sureste Control, S.L.)

3.- Resumen de la valoración por licitador:

El resultado de la media aritmética de las valoraciones individuales de cada técnico son las siguientes:

EMPRESA	CRITERIOS VALORABLES						
LICITADORA	Apartado A (máximo 6 puntos)		Apartado B (máximo 2 puntos)		Valoración		
	criterio	puntos	criterio	puntos	A	В	TOTAL
Horus Control de	A1	1,40	B1	1,30	6,60	4,35	10,95
Accesos y Servicios,	A2	1,70	B2	1,80			
S.L.	A3	0,60	B3	1,00			
	A4	1,90	B4	0,25			
	A5	1,00	B5	0,00			
Servicios Auxiliares	A1	4,30	B1	1,55	20,50		27,60
Viriato, S.L.	A2	3,60	B2	1,00		7,10	
	A3	4,40	B3	1,05			
	A4	4,40	B4	1,80			
	A5	3,80	B5	1,70			
Sureste Facility	A 1	1,90	B1	1,65			
Services, S.L. (Grupo	A2	3,30	B2	1,35	19,63 8,30		
Sureste Control, S.L.)	A3	4,63	B3	1,70		27,93	
	A4	4,90	B4	1,80			
	A5	4,90	B5	1,80			



Actame525 S2 PERSONAL AUXILIAR inf tecnico 2018.doc Negociado de Contratación. JSG/acf Exp. 53/17

Lo que firmamos a los efectos oportunos. En San Javier, a 22 de enero de 2018. Los Técnicos. Fdo. Antonio Jesús Peñalver García. Fdo. Antonio Ruipérez Lisón.."

Por lo expuesto, la Mesa de Contratación, a la vista del informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales sobre valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor de las ofertas presentadas y admitidas, a propuesta de la Sra. Presidenta y por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda solicitar a los servicios Técnicos Municipales, informe aclaratorio de cómo se ha procedido a la asignación de los puntos obtenidos por los licitadores. Una vez recibido, dicho informe será examinado en nueva sesión de la mesa.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión, siendo las 13 horas y 51 minutos del día de la fecha, de lo que, como Secretario, CERTIFICO.

